

ACTA No. 17. DE SESIÓN DE COMITÉ TÉCNICO

PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE BLOQUE DE CICLO COMBINADO DE GAS NATURAL CCGN DE I-400 MW

ASUNTO: Decimoséptima sesión del Comité Técnico del Proceso Público de Selección de Bloque de Ciclo Combinado.

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, el día 17 de agosto de 2026 a través de sesión virtual y presencial en la sala de reuniones de la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica del Ministerio de Ambiente y Energía piso 7, siendo las 09:10 se reúnen los miembros del Comité Técnico (en adelante CT) designados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Acuerdo Ministerial No. MAE-VEER-2026-0002-AM del 4 de marzo de 2026; designación que es realizada a los cargos de: Delegado del Viceministro de Electricidad y Energía Renovable del Ministerio de Ambiente y Energía (MAE), Subsecretario de Planificación Técnica y Desarrollo del Sector Eléctrico del MAE, Director Jurídico de Electricidad y Energía Renovable del MAE, Director Técnico de Regulación Económica y Tarifas de ARCONEL, Director de Producción de CELEC EP y Gerente Nacional de Transacciones Comerciales de CENACE.

Mediante memorando No. ARCONEL-CAF-2026-0300-ME de 14 de agosto de 2026, la Mgs. Geovanna Alexandra Erazo Cueva en su calidad de Coordinadora Administrativa Financiera, manifiesta lo siguiente respecto de la subrogación de la Dirección Técnica de Regulación Económica y Tarifas de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad:

"Mediante Memorando Nro. ARCONEL-CNRE-2026-0227-M de 13 de agosto de 2026, el Coordinador Nacional de Regulación Eléctrica solicitó al Director Ejecutivo autorizar la subrogación de la Dirección Técnica Regulación Económica y Tarifas a favor del Mgs. Adrian Ulloa, por el período comprendido del 17 al 31 de agosto de 2026, considerando que el Mgs. Luis Miguel Salazar, Director titular de dicha dependencia, hará uso de su período de vacaciones.

Por su parte, el señor Director Ejecutivo, mediante sumilla inserta en el documento antes mencionado, señaló:

*"Autorizado. *Trámite correspondiente *Atender conforme la Ley"*

*En virtud de lo expuesto, me permito poner en su conocimiento que, conforme a la disposición de la Máxima Autoridad Institucional, usted deberá subrogar el cargo de Director/a Técnico Regulación Económica y Tarifas del **17 al 31 de agosto de 2026**. (...)"*

De la misma forma, a través de Acción de Personal No. GAF-STH-2026-482 del 14 de agosto de 2026, la Gerencia Administrativa Financiera del Operador Nacional de Electricidad – CENACE en uso de sus atribuciones y responsabilidades establecidas en el artículo 1 de la Resolución No. CENACE-CENACE-2024-0010R del 26 de enero de 2024, suscribe la subrogación del servidor Ing. Luis Fredy Cachipueno Amagua para que ocupe el puesto de Gerente Nacional de Transacciones Comerciales, subrogante, por el período desde el 17 al 31 de agosto de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en concordancia con el artículo 270 de su Reglamento General de aplicación, considerando la disposición por parte del Director Ejecutivo en memorando No. CENACE-GTC-2026-0128-M de 11 de agosto de 2026.

Así las cosas, preside la sesión el Sr. Lenin Rumiñahui Haro Estrella y dispone a esta secretaría la constatación del quorum de mínimo 5 de los 6 miembros del CT, para que la sesión conste legalmente constituida de conformidad con el numeral 2.4. del anexo 2 del pliego del proceso público de selección del proyecto Ciclo Combinado de I-400 MW; en ese sentido, se constata la presencia de los miembros, de la siguiente forma:

Funcionario	Cargo	Asistencia
Lenin Rumiñahui Haro Estrella	Delegado del Viceministro de Electricidad y Energía Renovable – MAE	Presente
Luis Iván Sánchez Loor	Subsecretario de Planificación Técnica y Desarrollo del Sector Eléctrico – MAE	Presente
Miguel Ángel Vinuesa Valencia	Director Jurídico de Electricidad y Energía Renovable – MAE	Presente
Adrián Gonzalo Ulloa De Souza	Director Técnico de Regulación Económica y Tarifas (S) – ARCONEL	Presente
Wilson Andrés Mejía Ponce	Director de Producción – CELEC EP	Presente
Luis Fredy Cachipueno Amagua	Gerente Nacional de Transacciones Comerciales (S) – CENACE	Presente

En ese sentido y comprobado el quórum de concurrencia de los miembros del CT y de conformidad con el numeral 2.4. del anexo 2 del pliego del proceso público de selección de ciclo combinado, se constituye el quorum con 6 de los 6 miembros para tratar el siguiente orden del día:

1. ORDEN DEL DÍA:

- 1.1. Constatación de quorum.
- 1.2. Revisión final de la documentación entregada por las empresas interesadas.
- 1.3. Otros, conforme moción de los miembros.

2. DESARROLLO:

- 2.1. El señor Lenin Rumiñahui Haro Estrella en su calidad de presidente del Comité Técnico declara legalmente instalada la sesión y manifiesta proceder de inmediato a resolver sobre el orden del día, en ese sentido, presenta a los servidores que subrogan a los titulares de los cargos de Gerente Nacional de Transacciones Comerciales de CENACE y Director Técnico de Regulación Económica y Tarifas de ARCONEL.
 - 2.1.1. Inmediatamente proceden con la continuación de la revisión final de la documentación física y magnética presentada por los interesados a ser precalificados en el proceso público de selección del proyecto de ciclo combinado de 400 MW, y verificando cada subsanación presentada de conformidad con el pliego.
 - 2.1.2. La revisión final se efectuó aplicando de manera uniforme a todos los interesados los requisitos y criterios establecidos en el pliego. Sus resultados se consignarán de forma motivada en el Acta de Precalificación, conforme al numeral 28.4 de las Instrucciones a los Oferentes.
 - 2.1.3. En consecuencia, el Comité Técnico dispone a la Secretaría la consolidación de la revisión y la elaboración del Acta de Precalificación, que será suscrita y publicada el 19 de agosto de 2026, conforme al cronograma del Anexo 6 del pliego.

3. VOTACIONES

Sobre los temas desarrollados en esta sesión los miembros del Comité Técnico no presentaron mociones adicionales a las materias tratadas.

4. CIERRE DE SESIÓN

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:00 del 17 de agosto de 2026, el presidente concede un momento para la redacción del acta, hecho lo cual, procediéndose a leer el acta de conformidad a lo dispuesto en el numeral 2.6 del Anexo 2 del Pliego de Proceso Público de Selección Bloque de Ciclo Combinado de Gas Natural CCGN 400 MW, se levanta la sesión del Comité Técnico.

Los acuerdos, decisiones y votaciones adoptadas entrarán en vigor a partir de su suscripción y publicación en la página web del MAE o el Cuarto de Datos. Para constancia de lo actuado, firman a conformidad los miembros del Comité Técnico del Proceso Público de Selección Bloque de Ciclo Combinado de Gas Natural CCGN 400 MW.

4. SUSCRIPCIÓN

Luis Iván Sánchez Llor – Subsecretario de Planificación Técnica y Desarrollo del Sector Eléctrico – MAE	Miguel Ángel Vinuesa Valencia – Director Jurídico de Electricidad y Energía Renovable – MAE
Adrián Gonzalo Ulloa De Souza – Director Técnico de Regulación Económica y Tarifas (S) – ARCONEL	Luis Fredy Cachipiendo Amagua – Gerente Nacional de Transacciones Comerciales (S) – CENACE



Wilson Andrés Mejía Ponce – Director de Producción – CELEC EP	Lenin Rumiñahui Haro Estrella – Presidente del Comité Técnico
Ariana Narváez Unda, Secretaria del Comité Técnico	